



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023-00099 00

A fin de dar impulso al proceso se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales tercero y cuarto del auto admisorio fechado el 13 de marzo de 2023, es decir, gestionar la notificación a la parte demandada y la valoración de apoyo, en los términos indicados en el auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfe2dd1eb81c9f8fd783a90b18e85c22f2f3ad0abd9830b9b6636ae2d2de917**

Documento generado en 07/05/2023 08:18:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>